



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.522/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por expedición de documentos administrativos y Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el PLAZO de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navaluenga, a 19 de julio de 2012.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.